



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Alimentos 25-817-40-89-001-2021-00007-00
Demandante: CLAUDIA PATRICIA SANTOS ORDUEZ
Demandado: JORGE ALBERTO ROLDAN BARRERA

Antecede memorial de la parte demandada, solicitando el pago o devolución de los dineros descontados y retenidos al demandado; conforme lo ordenado en auto del 27 de septiembre de 2021.

Verificado el proceso, se tiene que mediante la providencia antes mencionada se dio orden en dicho sentido y en cumplimiento a ello se elaboró la orden de pago de los 4 depósitos judiciales existentes, para un valor total de \$19.797.362,66 a favor de JORGE ALBERTO ROLDAN BARRETO, tal y como se acredita con la orden de pago vista a folio 97 del expediente.

Y de conformidad al informe de depósitos judiciales que antecede se tiene que no existen más depósitos judiciales, por lo que se REQUIERE a la parte demandada aclarar su solicitud, pues como se indicó ya se emitió orden de pago en tal sentido.

Por otra parte, realícese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 036 de NOVIEMBRE 02 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f440f1791884f53d19b675d1412e0e885145ec1b6fa658e5cc0827f96f462418**

Documento generado en 01/11/2022 08:08:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>